



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2023

Expte. N° 17.128/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. María Cecilia GRAMAJO, ex Coordinadora de la Comisión de Inclusión Personas con Discapacidad (CI-PeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar los gastos complementarios para la organización de las actividades previstas en el Proyecto de Apoyo al desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención de necesidades de Personas con Discapacidad en el ámbito de la enseñanza universitaria, aprobado por Resolución SPU N° 1066/16.

QUE de fs. 14 a 35 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados relacionados con pago de estadía, honorarios y coffee break, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1350/2023 (fs. 41) por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, ex Coordinadora de la Comisión de Inclusión Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), para solventar gastos complementarios de organización de las actividades previstas en el Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la atención de necesidades de Personas con Discapacidad en el ámbito de la enseñanza universitaria, aprobado por Resolución SPU N° 1066/16.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 11.550,00
- R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 13.450,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2410-2023